



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0039/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 03 de enero del 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA

VISTO:

Que a través de la **CREDECIAL** emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 13 de noviembre del 2018 se **RESUELVE**: Reconocer a la **Sra. Bertha Rosalyn Peña Ormeño**, como Alcaldesa del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica; por el periodo de Gobierno Municipal 2019 – 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobiernos promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 26° de la Ley orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencia sustentándose en los principios de programación. Dirección, Ejecución, supervisión, control recurrente y posterior. Se rige por principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y los contenidos en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, el segundo párrafo del Artículo 40 de la Constitución Política del Perú, establece que no están comprendidos en la carrera administrativa, los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, norma suprema concordante en lo preceptuado en el artículo 2° del Decreto Legislativo 276 que estipula que los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza no están comprendidos en la carrera administrativa.

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, concordante con la Ley de Bases de la carrera Administrativa y su reglamento, faculta al Alcalde en su calidad de Titular del Pliego a designar y dar por concluido sin expresión de causa de las designaciones de los funcionarios y personal que ocupa cargos de confianza



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Que, la Institución Educativa Municipal "Las Abejitas" es un Órgano Desconcentrado creada con la finalidad de promover prácticas de crianza que Contribuyan al desarrollo integral de los niños, tomando en cuenta su crecimiento socio afectivo y cognitivo, la expresión oral, artística, psicomotriz y el respeto de sus derechos. La Institución Educativa Municipal "Las Abejitas" está a cargo de un responsable, quien depende jerárquicamente de la Gerencia Municipal, es considerado como cargo de confianza, es un servidor público clasificado como ejecutivo en concordancia con la Ley No. 28175 Ley Marco del Empleo Público.

Que mediante resolución de Alcaldía N° 0208-2018-MDPN/A de fecha 08 de marzo de 2018 se RESOLVIÓ en su artículo segundo RATIFICAR a partir de la fecha a la Prof. Rosa María Portilla Ravello, como DIRECTORA de la I.E.M. "LAS ABEJITAS" del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica; y

Estando a los expuesto en uso de las facultades conferidas el artículo 20° numeral 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR a partir de la fecha a la Prof. **PORTILLA RAVELLO, Rosa María** en el Cargo de **DIRECTORA** de la I.E.M. "LAS ABEJITAS" del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica;

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNIQUESE la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias de esta Entidad Municipal y a la interesada.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA